



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.
EXPEDIENTE: TET-JDC-008/2024

**JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DE LA
CIUDADANÍA.**

EXPEDIENTE: TET-JDC-008/2024.

PERSONAS ACTORAS: ARMANDO
ZITLALPOPÓCATL HACHA Y OTRAS
PERSONAS.

**AUTORIDADES SEÑALADAS COMO
RESPONSABLES:** PRESIDENTE, TESORERO
Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TOTOLAC, TLAXCALA.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a 15 de marzo de 2024.

El Secretario de Estudio y Cuenta, Juan Antonio Carrasco Martínez, **da cuenta** a la Magistrada **Claudia Salvador Ángel**, con el oficio número *PMT/146/03/2024* firmado por el Presidente y el Tesorero del ayuntamiento del municipio de Totolac¹, y anexos remitidos por la Secretaria de Acuerdos del Tribunal.

Analizada la cuenta, la Magistrada **ACUERDA:**

PRIMERO. Se ordena agregar al expediente los documentos de la cuenta.

SEGUNDO. Cumplimiento de requerimiento y trámite. Las autoridades responsables remiten la constancia de retiro de publicitación del medio de impugnación y la certificación de que no comparecieron personas terceras interesadas.

Por tanto, se estima que las autoridades responsables han dado cumplimiento al trámite establecido por los numerales 39, fracción I, y 43 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala. En consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en acuerdo de 15 de febrero 2024.

Finalmente, con fundamento en los artículos 59 y 65 de la ley local de medios de impugnación, se ordena notificar mediante **cédula** que se fije en los estrados a las autoridades señaladas como responsables, a las personas actoras y a todo aquel que tenga interés. **Cúmplase.**

¹ Folio 0265





TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.
EXPEDIENTE: TET-JDC-008/2024

Una vez realizadas las notificaciones, se ordena agregar las notificaciones al expediente.

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral de Tlaxcala, Claudia Salvador Ángel, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.

*El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la **Magistrada Claudia Salvador Ángel** y el **Secretario de Estudio y Cuenta Juan Antonio Carrasco Martínez**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28º, 29º y 31º de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.*

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

